

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
PARA LA COBERTURA DE 40 PLAZAS DE GRUPOS OPERARIO  
DE SERVICIO PARA SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS,  
(MEDIANTE CONTRATOS FIJOS A TIEMPO PARCIAL)**

## ÍNDICE

|       |                                                                            |    |
|-------|----------------------------------------------------------------------------|----|
| 1     | OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y REQUISITOS DE ACCESO.....                      | 3  |
| 2     | MISIÓN Y FUNCIONES DE LA PLAZA OFERTADA.....                               | 4  |
| 3     | PROCESO SELECTIVO.....                                                     | 5  |
| 3.1   | PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES .....         | 5  |
| 3.2   | IDENTIFICACIÓN E INCOMPARECENCIAS.....                                     | 6  |
| 3.3   | ACEPTACIÓN DE LAS BASES.....                                               | 6  |
| 3.4   | FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN .....                                       | 6  |
| 3.4.1 | VALORACIÓN DE MÉRITOS .....                                                | 6  |
| 4     | ALEGACIONES.....                                                           | 6  |
| 5     | INCORPORACIÓN.....                                                         | 7  |
| 6     | ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN (COMISIÓN DE VALORACIÓN) ..... | 7  |
| 7     | PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....                              | 8  |
|       | ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD .....                                         | 9  |
|       | ANEXO II: FICHA DE AUTOBAREMACIÓN .....                                    | 10 |

### **1.OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y REQUISITOS DE ACCESO:**

Las siguientes bases se establecen para la convocatoria de 40 plazas del grupo profesional de Operarios/as de Servicio a tiempo parcial para sábados, domingos y festivos mediante concurso de méritos por tasa de reposición del año 2023.

Las candidaturas que concurran a la presente convocatoria **deberán cumplir unos requisitos mínimos imprescindibles** para acceder al proceso de selección, admitiendo, con la cumplimentación del formulario de solicitud, su cumplimiento, y perdiendo el derecho a participar en el proceso de selección en caso de no acreditar alguno de ellos. Estos requisitos mínimos imprescindibles son los siguientes:

- ✓ Tener cumplida la edad mínima legal para trabajar y no exceder de la edad ordinaria de jubilación.
- ✓ Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros estados en los términos regulados en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- ✓ En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al Empleo Público.
- ✓ Tener aptitud médica previa a la contratación para el puesto de trabajo.
- ✓ Tener experiencia en empresas de limpieza de vía pública y recogida de residuos sólidos urbanos en España de al menos 365 días efectivos de trabajo como operario de servicio, y/o recogida, y/o conductor de camiones de más de 3.500 kg.
- ✓ Debe haber trabajado en empresas de limpieza de vía pública y recogida de residuos sólidos urbanos en España, al menos, un día en los últimos 5 años (2020 – 2024).
- ✓ No haber sido expulsado de alguna de las bolsas temporales en Servicios de Limpieza Integral de Málaga III, SA y de Limpieza de Málaga, SAM.

La cobertura de necesidades de personal reflejada en la presenta convocatoria LIMPIEZA DE MÁLAGA se regirá por los siguientes principios:

- a) Igualdad, mérito y capacidad.
- b) Publicidad y transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de las personas que componen los órganos del proceso de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Órganos Responsable del Proceso de Selección.
- e) Adecuación entre el contenido del proceso selectivo y las funciones a desarrollar.

**La cobertura de las 40 plazas, del grupo profesional de Operarios/as de Servicio, se realizará con carácter de fijos a tiempo parcial para sábados, domingos y festivos, siendo las condiciones de trabajo las establecidas según Convenio Colectivo de la empresa.**

## **2. MISIÓN Y FUNCIONES DE LA PLAZA OFERTADA:**

- Operario/a de Limpieza/Recogida/Agregado Conductor/Maquinista.

La **MISIÓN** de las plazas objeto de esta convocatoria, es cubrir principalmente las operaciones de limpieza viaria y también las necesidades que pudieran ser requeridas por el servicio de recogida de residuos o de tráfico.

**FUNCIONES:** El procedimiento de trabajo habitual se puede describir en una serie de pasos:

- Desplazamiento del operario a pie con los útiles y herramientas desde el centro de trabajo hasta el inicio del sector.
- Adecuación de los distintos útiles para el desarrollo de la actividad, como puede ser el carrito portabolsas, los brazos de los elevadores (en el caso de ir a algún servicio de recogida), despliegue de las mangueras en las actividades de baldeo.
- Recogida y limpieza de los distintos elementos que se pueden encontrar en el recorrido, en el caso de las actividades de limpieza. Empleando para ello los útiles propios como las escobar, recogedores, cepillos, y agua a presión.
- El vaciado de contenedores y la limpieza del exterior de los contenedores, en el caso de estar destinado al servicio de recogida.
- Colaborar con los compañeros en los casos en los que la actividad se realice en equipo.
- Facilitar las maniobras a los conductores si fuera necesario.
- Comunicar adecuadamente las incidencias detectadas durante el servicio. Así como los elementos que pudieran afectar de forma general sobre el estado del entorno urbano, como puede ser la presencia de muebles, acumulación de residuos, desperfectos en el mobiliario público...
- Rellenar adecuadamente los distintos partes de trabajo.
- Vigilar por la seguridad personal, de sus compañeros, y del resto del entorno. Comprobando los diferentes elementos de seguridad del vehículo y anteponiendo la seguridad a la conducción (esto último si le fuera asignado para la prestación del servicio un vehículo).
- Mantener en correcto estado de uso y limpieza de los distintos elementos que hayan sido asignados.
- Inspección y revisión de los vehículos previos a la conducción del mismo.
- La correcta conducción de vehículos.
- Adecuación de la conducción a las condiciones de las vías y efectos climatológicos.
- Estacionar adecuadamente el vehículo tanto en el parque de vehículos, como durante la prestación del servicio.
- Manipulación de los distintos elementos necesarios para la prestación del servicio, si esto fuera necesario. Como es el caso de los recolectores de carga lateral, barredoras, fregadoras, vehículos con pluma...
- La carga de agua si fuera necesario.
- La descarga de los residuos si este fuera necesario.
- La carga de combustible y resto de líquidos si esto fuera necesario.
- Mantener el estado del habitáculo en correcto estado de limpieza.
- Comunicar adecuadamente las incidencias tanto en la conducción, como aquellas que pudieran afectar a los mecanismos del vehículo.
- Rellenar adecuadamente los distintos partes de trabajo.
- Limpieza de la maquinaria si por sus características fuera necesario.

**COMPETENCIAS Y HABILIDADES requeridas para el puesto:** Encargado de ejecutar labores para cuya realización no se requiere ninguna especialización profesional ni técnica. Pueden prestar sus servicios indistintamente en diferentes actividades como anteriormente se han indicado, para lo cual deberán estar debidamente capacitados.

Si está en posesión del carné o permiso de conducir correspondiente y el CAP en vigor, tiene los conocimientos necesarios para ejecutar pequeños arreglos, y ajustes que no requieran elementos de taller. Cuidará especialmente de que el vehículo o máquina que conduce salga del parque en las debidas condiciones de funcionamiento, y sea devuelto en las mismas condiciones al finalizar la jornada de trabajo.

Una vez cerrado el proceso, la empresa asignará al personal seleccionado según sus las necesidades de servicio estructurales.

### **3. PROCESO SELECTIVO:**

#### **3.1 Publicación de la convocatoria, lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

Esta convocatoria, y sus bases, serán publicadas en el portal del empleado y se anunciará en la página web de **LIMPIEZA DE MÁLAGA, SAM.** (<https://limpiezademalaga.es/ofertas/>). Igualmente, se publicará un anuncio de la convocatoria en las pantallas CADI de los cuartelillos y portal interno de la empresa.

Cada aspirante deberá reunir los requisitos establecidos a fecha de publicación de la presente convocatoria y mantenerlos durante todo el tiempo de duración del proceso de selección y en el momento de la incorporación en la empresa. En el momento de cursar la solicitud los/as aspirantes garantizan la veracidad de la información proporcionada. Perderán su derecho a participar en el proceso de selección aquellas candidaturas que no acrediten documentalmente los requisitos de acceso al proceso de selección, reflejados en la presente convocatoria, siendo imprescindible para la admisión enviar, junto con la solicitud de participación en la convocatoria (Modelo ANEXO I), copia en papel o escaneada de los siguientes documentos:

- ✓ D.N.I. por ambas caras, o documento que acredite la nacionalidad de estado miembro, o Tarjeta del Permiso de Residencia/Trabajo o Pasaporte en caso de no pertenecer a la Unión Europea.
- ✓ Vida laboral actualizada a diciembre de 2024.
- ✓ Contratos que acrediten categoría y actividad de la empresa. De este requisito quedan excluidos los periodos de trabajo comprendidos en Servicios de Limpieza Integral de Málaga III, SA y de Limpieza de Málaga, SAM.
- ✓ Permiso de conducir C y CAP, ambos en vigor y por ambas caras, si está en posesión de los mismos.
- ✓ El certificado de discapacidad. Documento oficial que acredita la condición legal de una persona con discapacidad y el grado de la misma (a partir del 33% de discapacidad). Este certificado emitido por los organismos competentes.

Quienes deseen formar parte de este proceso de selección deberán descargarse el formulario de solicitud, disponible en la página web de la empresa, o en el portal interno de Limpieza de Málaga, SAM.

Además, deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada. (ANEXO I).
- Ficha de Auto baremación cumplimentada y firmada. (ANEXO II).

Las solicitudes podrán ser presentadas desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria hasta el 22 de octubre de 2025. En el registro de entrada en Los Ruices de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas. O al email [seleccion@limpiezademalaga.es](mailto:seleccion@limpiezademalaga.es) hasta las 23:59 horas del 22 de octubre de 2025.

En base al Real Decreto 2271/2004 la cuota de discapacidad en ofertas de empleo es una obligación legal para ofertas de empleo público con 50 o más empleados, que deben destinar al menos el 7% de sus puestos de trabajo ofertados a personas con discapacidad para promover la inclusión laboral. Esto significa que, al menos, tres personas de estas 40 plazas ofertadas deben tener una discapacidad con un grado de la misma a partir del 33% de discapacidad. Con certificado de capacitación para las tareas del puesto. Y que sea compatible con las funciones a realizar en su puesto de trabajo.

Sólo serán admitidas las solicitudes presentadas en el plazo y forma indicadas, siendo excluidas todas aquellas que incumplan los requisitos establecidos en estas bases.

### **3.2 Identificación e incomparecencias**

La incomparecencia de las personas seleccionadas para participar en cualquier de las fases que abajo se señalan, en el lugar, fecha y hora que se les indique, hará que pierdan su derecho a continuar en el proceso de selección y queden excluidos del mismo.

### **3.3 Aceptación de las bases**

Los candidatos/as, con la cumplimentación del formulario de solicitud, manifiestan conocer y aceptar las bases de la presente convocatoria.

### **3.4 Fases del proceso de selección**

En el caso de, que al proceder a la ordenación de las candidaturas se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios: (A) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia de la fase de Valoración de Méritos. (B) Antigüedad en la empresa. (C) Fecha de presentación de candidatura.

El proceso de selección constará de **1 fase** que se detalla a continuación:

#### **3.4.1 VALORACIÓN DE MÉRITOS (máximo 100 puntos).**

En este apartado se procederá a la suma de los méritos de las de conformidad al siguiente baremo.

- **Experiencia: (máximo 95 puntos)** por cada día trabajado empresas de limpieza de vía pública y recogida de residuos sólidos urbanos a diciembre 2024, en los últimos 15 años como operario de servicio, y/o recogida, y/o conductor de camiones de más de 3.500 kg. La puntuación se obtendrá de multiplicar los días trabajados entre el coeficiente 0,022.

Si los días trabajados en esos 15 años son en Limpieza de Málaga, SAM o Servicios de limpieza integral de Málaga III, SA la puntuación se obtendrá de multiplicar los días trabajados entre el coeficiente 0,088.

- Haber realizado y aprobado **examen de ingreso** en una de las bolsas de Limpieza de Málaga, SAM: **(5 puntos)**.

### **4. ALEGACIONES:**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional de candidaturas admitidas y la lista de candidaturas excluidas con las causas de exclusión correspondientes. Se dispondrá de tres días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para que los solicitantes puedan realizar alegaciones mediante escrito en el registro de entrada en Los Ruices de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas. O al email [seleccion@limpiezademalaga.es](mailto:seleccion@limpiezademalaga.es) hasta las 23:59 horas del último día de alegaciones.

Todas las comunicaciones que se realicen en las siguientes fases de la convocatoria (listados, fechas de las pruebas, resultados...), se llevarán a cabo por los mismos medios en que se publica esta convocatoria, la página web de Limpieza de Málaga, SAM y CADI.

A partir de la contestación de alegaciones se procederá con la publicación definitiva de los seleccionados.

### **5. INCORPORACIÓN:**

Las candidaturas seleccionadas deberán obtener posteriormente la aptitud necesaria para el desempeño de las funciones reflejadas en la presente convocatoria, para la cual han sido seleccionadas, a través de las pruebas médicas correspondientes.

En caso de obtener la calificación de APTO/A SIN NINGÚN TIPO DE LIMITACIONES, los/as aspirantes seleccionados se incorporará a la empresa en la fecha que por la misma se determine, con las condiciones laborales vigentes en la empresa en el momento de la contratación. En caso de obtener una calificación de NO APTO/A, los/as aspirantes quedarán excluidos.

La empresa se reserva el derecho de proveerse del grupo profesional de Operarios fijos a tiempo parcial de aquellos que no hayan sido seleccionados tras la fase de valoración de méritos hasta el 31/12/2026. A dicho efecto, finalizada la fase de valoración de mérito quedarán relacionados en una lista con la posición que ocupan los 40 candidatos que no sean seleccionados para ocupar plaza del grupo de Operario. Transcurrido dicho plazo se perderá todo derecho relacionado con ésta y con sucesivas convocatorias de grupos profesional de Operarios a tiempo parcial.

### **6. ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN (COMISIÓN DE VALORACIÓN):**

El proceso de selección estará tutelado por una Comisión de Valoración compuesto por un presidente y dos Vocales. El Director Gerente designará las personas que formen parte de la Comisión en el desarrollo del proceso de selección.

Así mismo, un miembro del Comité de Empresa de Limpieza de Málaga, SAM, velará por el correcto cumplimiento del desarrollo del proceso de selección objeto de la presente convocatoria, con voz y sin voto.

Durante el desarrollo del proceso de selección, la Comisión de Valoración resolverá cualquier duda o error que pudiera surgir en la aplicación de las bases del proceso. En los supuestos en los que existan discrepancias, las decisiones se tomarán por votación, siendo válida la mayoría simple del quórum existente.

En el supuesto de que alguno de los miembros de la Comisión de Valoración tuviera parentesco de hasta cuarto grado de afinidad o consanguinidad, o convivencia con alguna de las personas aspirantes o cualquier otro tipo de relación que pudiera alterar la independencia en la toma de decisiones, deberá abstenerse de participar en el proceso. Su abstención tendrá que hacerse efectiva desde el momento en que se conozca la lista definitiva de admitidos/as a las pruebas.

## **7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

En cumplimiento de la vigente normativa sobre protección de datos personales, le indicamos que los datos personales que le son recogidos, y para cuyo tratamiento nos otorga expreso consentimiento, serán utilizados para gestionar su participación en este proceso de selección de personal. El responsable de este tratamiento es LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M., con CIF A93746584F, y domicilio en Camino Medioambiental, 23, 29010, Málaga; correo electrónico: [dpo\\_ext@limpiezademalaga.es](mailto:dpo_ext@limpiezademalaga.es)

La base jurídica sobre la que se sustenta este tratamiento de datos personales es su consentimiento y voluntad de participar en este proceso de selección de personal. En este sentido sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: (i) gestionar su participación en el proceso de selección, revisar su candidatura, comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como evaluar tu adecuación al indicado proceso; (ii) y gestionar el ejercicio de los derechos que le corresponden en cuanto a la protección de sus datos de carácter personal.

Una vez finalizado el proceso de selección, sus datos serán conservados durante el tiempo en el que se puedan producir eventuales impugnaciones al proceso desarrollado, así como a disposición judicial en el plazo legalmente establecido.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad; cosa que puede realizar en la dirección, Camino Medioambiental, 23, 29010, Málaga; o bien en la dirección de correo electrónico: [dpo\\_ext@limpiezademalaga.es](mailto:dpo_ext@limpiezademalaga.es)

Para cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de la empresa en la dirección [dpo\\_ext@limpiezademalaga.es](mailto:dpo_ext@limpiezademalaga.es)

En caso de entender que tus derechos han podido ser vulnerados o limitados, puedes acudir a la Agencia Española de Protección de Datos.

Estas bases son las definitivas salvo error u omisión.

----- xXx -----



## ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

---

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_

**SOLICITO** ser admitido/a en el proceso de selección.

**DECLARO** tener \_\_\_\_\_ días trabajados empresas de limpieza de vía pública y recogida de residuos sólidos urbanos a diciembre 2024.  
Adjunto mi vida laboral actualizada a 31 de diciembre de 2024.

**DECLARO** tener la experiencia valorable siguiente:

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma

En....., a..... de..... de 2025

Sus datos serán objeto de tratamiento por parte de LIMPIEZA DE MÁLAGA S.A.M, con CIF A93746584F, como responsable de tratamiento, de acuerdo a su solicitud de participar en este proceso de selección de personal. El tratamiento de sus datos personales será realizado de acuerdo a las condiciones que figuran en las "Bases de la convocatoria del proceso". Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad; cosa que puede realizar en la dirección, Camino Medioambiental, 23, Edificio central "Los Ruices", 29010, Málaga; o bien en la dirección de correo electrónico: [dpo\\_ext@limpiezademalaga.es](mailto:dpo_ext@limpiezademalaga.es)

Estas bases son las definitivas salvo error u omisión.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                     |              |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| <b>D./Dña.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>DNI / NIE / PASAPORTE</b>                                        |              |              |
| <b>VALORACIÓN DE MERITOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>AUTOBAREMACIÓN</b>                                               |              |              |
| <b>Experiencia acumulada y haber realizado y aprobado examen de ingreso en una de las bolsas de Limpieza de Málaga, SAM</b><br>Según apartado 3.5.1 (Máximo 100 puntos).                                                                                                                                                                       | <b>Días reconocidos en empresa del sector limpieza viaria y RSU</b> | <b>Valor</b> | <b>Total</b> |
| <b>Experiencia acumulada.</b><br>Según apartado 3.5.1 (Máximo 95 puntos).                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                     |              |              |
| Por cada día trabajado empresas de limpieza de vía pública y recogida de residuos sólidos urbanos a diciembre 2024, en los últimos 15 años como operario de servicio, y/o recogida, y/o conductor de camiones de más de 3.500 kg. La puntuación se obtendrá de multiplicar los días trabajados entre el coeficiente 0,022. (máximo 95 puntos). |                                                                     | 0,022        |              |
| Si los días trabajados son en Limpieza de Málaga, SAM o Servicios de limpieza integral de Málaga III, SA la puntuación se obtendrá de multiplicar los días trabajados entre el coeficiente 0,088. (máximo 95 puntos).                                                                                                                          |                                                                     | 0,088        |              |
| <b>Haber realizado y aprobado examen de ingreso en una de las bolsas de Limpieza de Málaga, SAM.</b><br>Según apartado 3.5.1 (5 puntos).                                                                                                                                                                                                       |                                                                     |              |              |
| Haber realizado y aprobado examen de ingreso en una de las bolsas de Limpieza de Málaga, SAM: (5 puntos).                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                     |              |              |
| <b>TOTAL VALORACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                     |              |              |

Firma

En....., a..... de..... de 2025

Sus datos serán objeto de tratamiento por parte de LIMPIEZA DE MÁLAGA S.A.M, con CIF A93746584F, como responsable de tratamiento, de acuerdo a su solicitud de participar en este proceso de selección de personal. El tratamiento de sus datos personales será realizado de acuerdo a las condiciones que figuran en las "Bases de la convocatoria del proceso". Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad; cosa que puede realizar en la dirección, Camino Medioambiental, 23, Edificio central "Los Ruices", 29010, Málaga; o bien en la dirección de correo electrónico: [dpo\\_ext@limpiezademalaga.es](mailto:dpo_ext@limpiezademalaga.es)

Estas bases son las definitivas salvo error u omisión.